

<input type="checkbox"/> EI 1º ciclo	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> FPB	<input type="checkbox"/> PFCB	<input type="checkbox"/> ERE: Música y Danza	<input type="checkbox"/> PGA
<input type="checkbox"/> EI 2º ciclo	<input type="checkbox"/> BACH	<input type="checkbox"/> FPGM	<input type="checkbox"/> ERE: EOI	<input type="checkbox"/> ERE: Plástica y Diseño	<input type="checkbox"/> PEC
<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> FPA	<input type="checkbox"/> FPGS		<input type="checkbox"/> ERE: Deportivas	



FINALIDAD Y ALCANCE



NORMATIVA



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



DIAGRAMA DE FLUJO



DICCIONARIO DEL RECURSO



FORMULARIOS

CONTROL DE MODIFICACIONES

Edición	Fecha	Responsable	Descripción de las modificaciones
02	01/06/2020	Servicio de Inclusión Educativa (Dirección General de Inclusión Educativa)	Actualización Logos
01	21/05/2019	Servicio de Innovación y Calidad (Dirección General de Política Educativa)	Actualización normativa de protección de datos
00	28/06/2018	Servicio de Innovación y Calidad (Dirección General de Política Educativa)	Inicial



FINALIDAD Y ALCANCE

La finalidad de este documento es describir el procedimiento que tienen que seguir los centros educativos para atender al alumnado con problemas de salud crónica en horario escolar, además de la urgencia sanitaria, la administración de medicamentos y la existencia de botiquines.

Se aplica a todos los centros educativos públicos no universitarios de la Generalitat Valenciana. Los centros privados deberán establecer los mecanismos adecuados para cumplir la normativa vigente. En cualquier caso, podrán acogerse a este protocolo.



NORMATIVA

- [RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2018](#), de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte y de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se dictan instrucciones y orientaciones de atención sanitaria específica en centros educativos para regular la atención sanitaria al alumnado con problemas de salud crónica en horario escolar, la atención a la urgencia, así como la administración de medicamentos y la existencia de botiquines en los centros escolares.
- [Código Penal: artículos 195, 196 y 412.](#)
 - Artículos 195 y 196 (relativos a la omisión del deber de socorro).
 - Artículo 412 (relativo a la desobediencia y denegación de auxilio).
- [Código Civil: artículos 1104, 1902 y 1903.](#)
 - Artículo 1104 (relativo a la naturaleza y efecto de las obligaciones).
 - Artículos 1902 y 1903 (relativos a las obligaciones que nacen de culpa o negligencia).
- [Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre](#), de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- [Ley 8/2018, de 20 de abril, de la Generalitat](#), de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana.
- [Ley 40/2015, de 1 de octubre](#), de régimen jurídico del sector público: capítulo IV «De la responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas», artículos 32 a 37.

- [Ley 10/2014, de 29 de diciembre](#), de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana.
- [Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero](#), de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de enjuiciamiento civil: artículos 12 y siguientes.
- [Orden de 29 de julio de 2009](#), de la Conselleria de Sanidad, por la que desarrolla los derechos de salud de niños y adolescentes en el medio escolar.
- [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016](#), relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- [Corrección de errores del Reglamento \(UE\) 2016/679](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).
- [Resolución de 28 de junio de 2018](#), de la Subsecretaría de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones para el cumplimiento de la normativa de protección de datos en los centros educativos públicos de titularidad de la Generalitat.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento de atención sanitaria específica en centros educativos:

1.- PRIMERAS ACTUACIONES

2a SEMANA DE SEPTIEMBRE

- Persona responsable de la dirección del centro educativo:

- Solicita a las familias: Anexo IV, Anexo V.
- Proporciona listado alumnado y Anexo IV a la persona coordinadora del centro de salud.

2.- DETECCIÓN DE NECESIDADES Y ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO

3a SEMANA DE SEPTIEMBRE

- Persona coordinadora del centro de salud y la coordinación de enfermería:
 - Valorarán las necesidades y atención sanitaria, en el centro educativo y en horario escolar.
 - Elaborarán el protocolo de atención sanitaria específica.
 - Informarán a la dirección del centro educativo y a la dirección de atención primaria del departamento de salud, quien lo comunicará a la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

3.- ORGANIZACIÓN DEL PROTOCOLO

4a SEMANA DE SEPTIEMBRE

- Persona coordinadora del centro de salud y la persona responsable de la dirección del centro educativo:
 - Organizarán el desarrollo y la implementación del protocolo para la prestación sanitaria específica del centro educativo para el curso escolar.
 - Elaborarán el anexo III.

4.- IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIÓN SANITARIA ESPECÍFICA EN EL CENTRO EDUCATIVO

Durante el curso escolar, implementar el protocolo para la prestación sanitaria específica.

- Alumnado nuevo / cambio de circunstancias.
 - Situación de urgencia sanitaria
 - Administración de medicamentos
- Implementar acciones formativas, de sensibilización y organizativas.

5.- EVALUACIÓN

La aplicación de la atención sanitaria específica en el centro educativo se valorará en la memoria final de curso, e incluirá, si procede, propuestas de mejora para el curso siguiente.

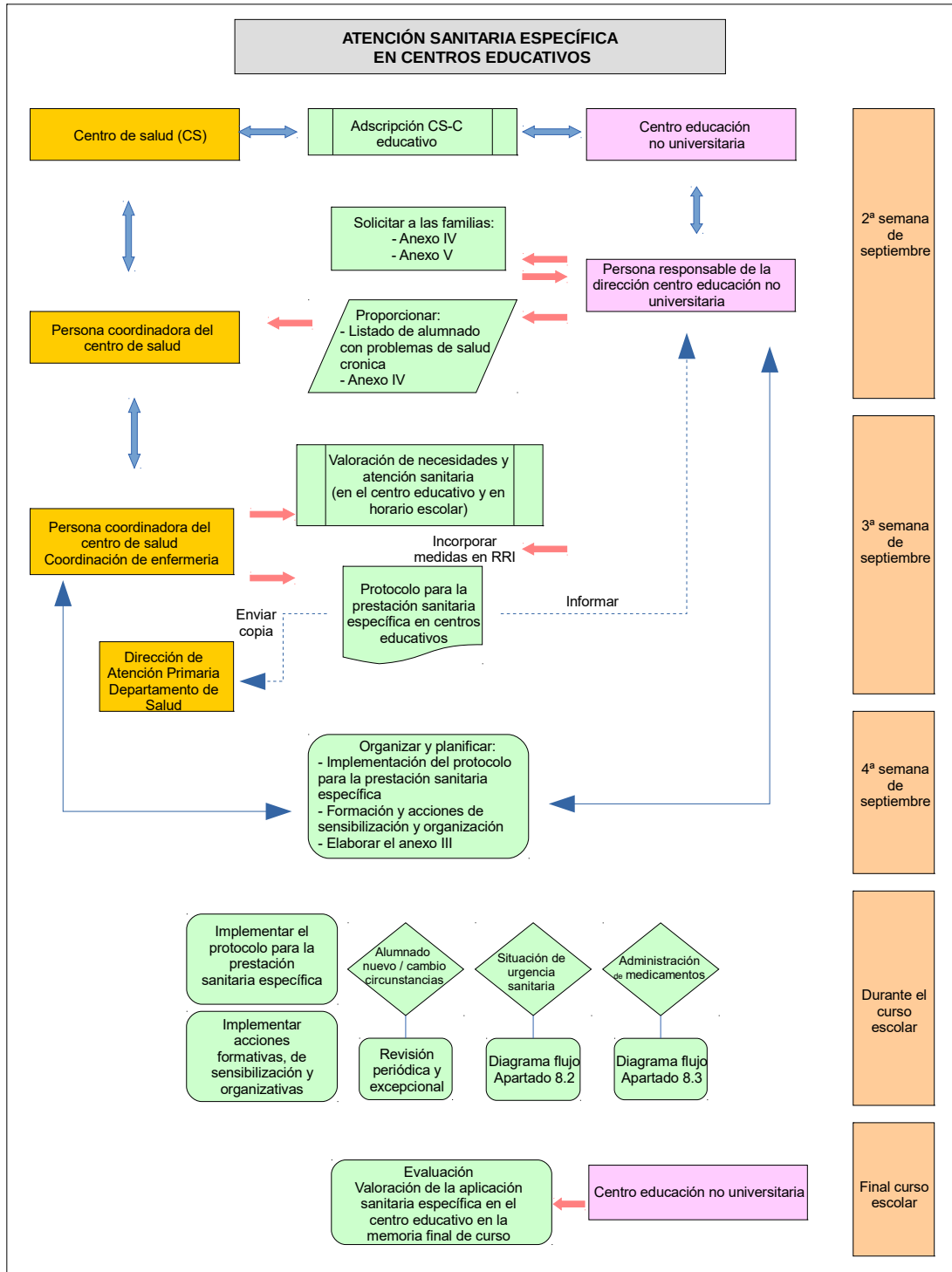
Más información en:

<http://www.ceice.gva.es/es/web/convivencia-educacion/protocolos>

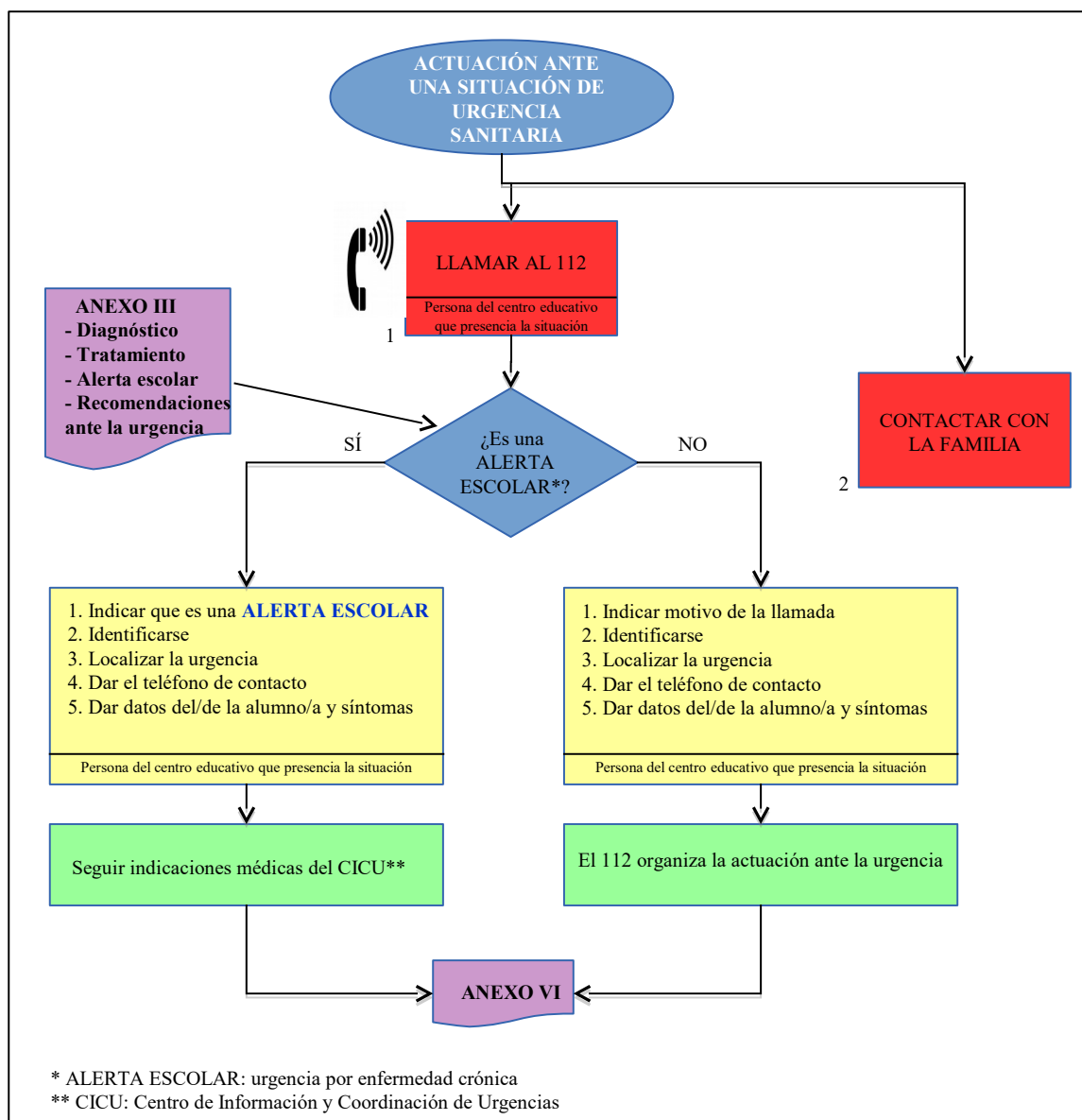


DIAGRAMA DE FLUJO

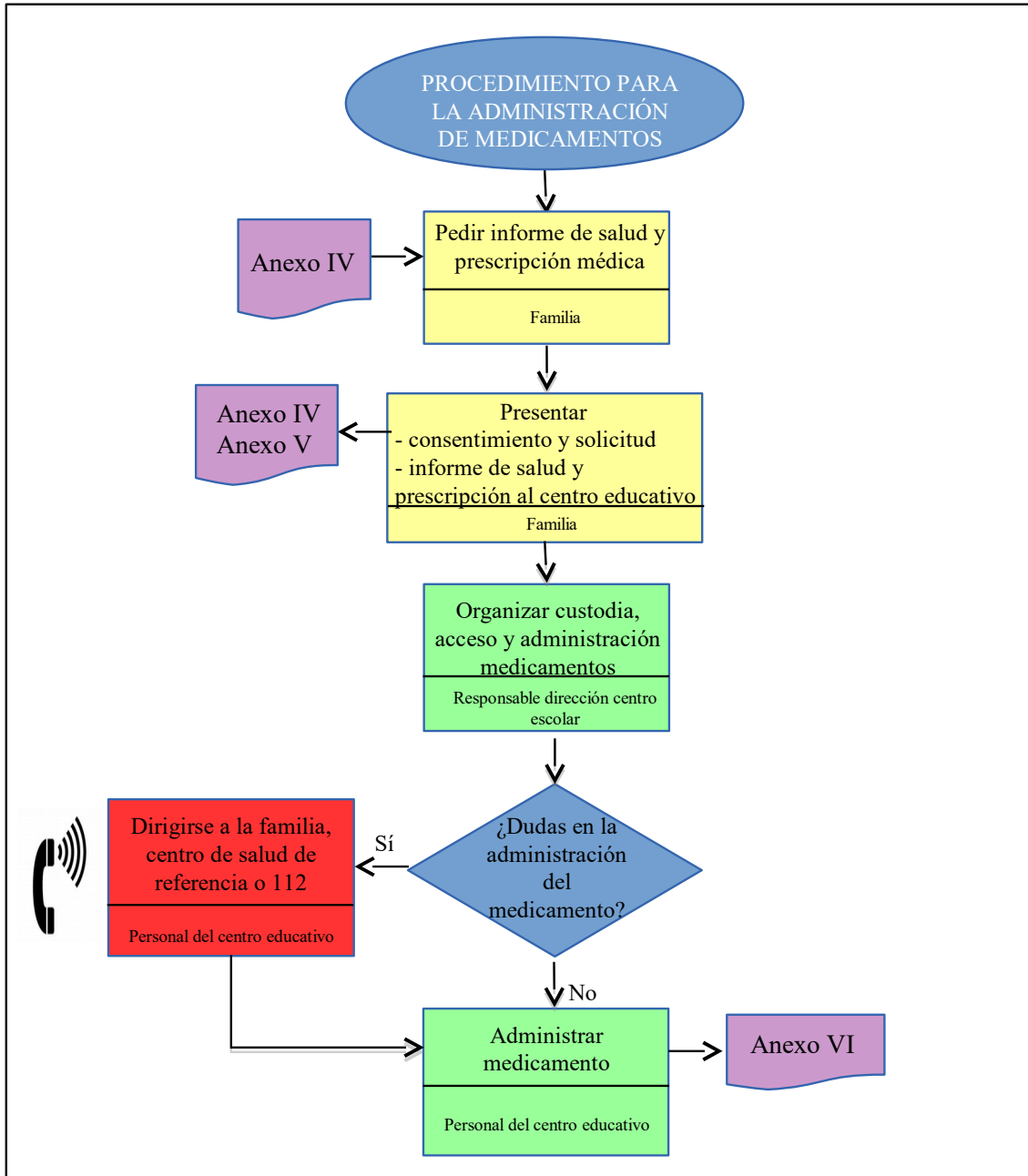
Procedimiento de atención sanitaria específica en centros educativos:



Procedimiento de actuación ante una situación de urgencia sanitaria:



Procedimiento para la administración de medicamentos:





DICCIONARIO DEL RECURSO

Estas son las palabras clave relacionadas con este recurso, cuyas definiciones se encuentran en los siguientes enlaces:

- ▶ [D_0039](#): Enfermedad crónica
- ▶ [D_0040](#): Protocolo para la prestación de asistencia sanitaria específica en centros educativos
- ▶ [D_0041](#): Urgencia sanitaria
- ▶ [D_0042](#): Alerta escolar



FORMULARIOS

Estos son los formularios relacionados con este recurso, que se pueden descargar en los siguientes enlaces:

- ▶ [F_0007](#): Registro de alerta escolar_ANEXO III
- ▶ [F_0008](#): Informe de salud y prescripción médica para la administración de medicamentos en horario escolar_ANEXO IV
- ▶ [F_0009](#): Consentimiento informado del padre, madre o tutor legal y solicitud a la persona responsable de la dirección del centro para suministrar medicación u otra atención sanitaria en horario escolar_ANEXO V
- ▶ [F_0010](#): Registro de administración de medicamentos/atención sanitaria específica ANEXO VI
- ▶ [F_0011](#): Botiquín escolar

Este documento no tiene valor jurídico.